RESOLUCION Nº 1336/2017 G.A.P.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FILIAL SANTA RITA – PLURIANUAL 2018".-

Ciudad del Este, 12 de julio de 2017.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FILIAL SANTA RITA – PLURIANUAL 2018",** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación **y;**

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la Secretaría de Obras, a través del Formulario N° 1 – FORMULACION DE NECESIDADES-, remite la justificación de la necesidad de cumplir con la **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FILIAL SANTA RITA – PLURIANUAL 2018"**;

Que la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante ***Licitación Pública Nacional,*** cuando el costo de las obras o adquisiciones superen el monto equivalente a ***diez mil jornales mínimos***;

Que el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de Licitación Pública Nacional;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA,
RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FILIAL SANTA RITA – PLURIANUAL 2018",** la convocatoria a **Licitación Pública Nacional**, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- INTEGRAR la Comisión de Evaluación de Ofertas como sigue: Abog. Juan Leonardo Rodas, en representación de la Asesoría Jurídica, Ing. Ronny González, Secretario de Obras, la Abog. Estela Peralta, Asesora Jurídica de la U.O.C.-

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

.....
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná